República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-298-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Marzo de 2018

Referencia: EX-2018-09591967-APN-SECCI#JGM

VISTO el EX-2018-09591967-APN-SECCI#JGM, el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); el Decreto Nº 174 de fecha 2 de marzo de 2018, las Decisiones Administrativas Nº 327 de fecha 29 de mayo de 2017 y modificatorias y Nº 267 de fecha 2 de marzo de 2018, la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 1274 de fecha 23 de junio de 2017 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 174/18 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el referido al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que por el artículo 4º del citado Decreto N° 174/18 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por la Decisión Administrativa N° 327 de fecha 29 de mayo de 2017 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 1274 de fecha 23 de junio de 2017 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el cumplimiento de los objetivos de Gobierno recomienda una reingeniería organizacional de las estructuras organizativas del Estado Nacional.

Que, en consecuencia, resulta necesario efectuar modificaciones en la estructura organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL e incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, en el marco de la reforma estructural de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL encarada por el ESTADO NACIONAL, corresponde la supresión de los cargos que ya no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las acciones y misiones de los organismos y Jurisdicciones que lo componen.

Que en tal virtud, y a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Jurisdicción, resulta necesario ampliar la asignación de Unidades Retributivas otorgadas mediante la Decisión Administrativa N ° 267/2018.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL, ambas del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100, inciso 1, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih (GDE IF-2018-09612914-APN-SECCI#JGM) y II (GDE IF-2018-09666368-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la estructura de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como Anexos IIIa, IIIb, IIIc, IIId, llle, IIIf, IIIg, IIIh (GDE IF-2018-09667357-APN-SECCI#JGM) y IV (GDE IF-2018-09668163-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse, homológanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo (GDE IF-2018-09669455-APN-SECCI#JGM), que forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas, las que transitoriamente mantendrán las acciones y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles y grados de revista previstos en el Decreto Nº 2098/08.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Titular del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a modificar la estructura organizativa aprobada por el artículo 2º de la presente Decisión Administrativa, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen.

ARTÍCULO 6º.- Suprímense los cargos extraescalafonarios que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-09670954-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión

Administrativa.

ARTÍCULO 7º.- Transfiérese el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP), de la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), organismo descentralizado en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, al ámbito de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

La transferencia aludida comprende las competencias, créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes a la fecha, con sus respectivos niveles y grados de revista.

ARTÍCULO 8º.- Asignase al Titular del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL la cantidad adicional de OCHENTA Y CUATRO MIL (84.000) Unidades Retributivas.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 85 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by STANLEY Carolina
Date: 2018.03.09 18:42:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carolina Stanley
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.03.09 19:08:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.09 19:08:56 -03'00'